 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO: PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY - CIPRUNNA		
	Código:310.03.08-6	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017

1. OBJETIVO


Implementar, con las entidades competentes, las acciones para identificar riesgos humanitarios asociados al reclutamiento, utilización y violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la Ley, y hacer seguimiento a los hechos, con el propósito de alertar y coordinar en el marco de la CIPRUNNA, los CTJT, y/o SPPGNR la atención oportuna e integral.

2. ALCANCE

Inicia desde el conocimiento de un caso de riesgo o efectivo reclutamiento, utilización o violencia sexual contra un niño, niña o adolescente, y va hasta el seguimiento de cada caso. En este procedimiento se encuentran involucrados los procesos de la UARIV tales como Gestión de Prevención y Atención de Emergencias, las Direcciones Territoriales y el Grupo de Trabajo de Niñez y Juventud.

3. DEFINICIONES

- CIPRUNNA:** Conforme al decreto 552 de 2012, la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Organizados al Margen de la Ley – CIPRUNNA- tiene la misión de orientar y articular las acciones que adelanten las entidades públicas, tanto en el nivel nacional como en el territorial, en un marco de respeto por la descentralización administrativa, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales, para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y fundamentalmente, el de ser protegidos contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados. Está conformada por 22 entidades. ST es la Secretaria Técnica, que para el caso de CIPRUNNA, está en manos de la Alta Consejería para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Toda persona menor de 18 años de acuerdo con la Constitución Política de 1991, Artículos 44 y 45 y a la Convención de los Derechos del Niño, Artículo 1. La sentencia C-740 de 2008 del 23 de julio de 2008 de la Corte Constitucional, en su parte resolutoria señala que si bien “la Constitución consagra de manera separada (arts. 44 y 45) los derechos de los niños y los adolescentes, lo que haría pensar que se otorga una protección distinta a los niños y a los adolescentes, de acuerdo con sus antecedentes en los debates de la Asamblea Constituyente, es claro que la intención fue la de garantizar la misma protección especial tanto a los niños en sentido estricto o restringido como a los adolescentes, de modo que unos y otros están comprendidos en el concepto amplio de "niño" contenido en el artículo 44 superior. Adolescente es toda persona que se encuentra entre los 12 y 17 años de edad, según lo

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO: PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY - CIPRUNNA		
	Código:310.03.08-6	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017
			Página 2 de 6

establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006. Es de precisar que los adolescentes entre 14 y 17 años son sujetos de responsabilidad penal.

- **RECLUTAMIENTO ILÍCITO:** Vinculación permanente o transitoria de niños, niñas y adolescentes a grupos organizados al margen de la ley, que se lleva a cabo por la fuerza, por engaño o debido a condiciones personales o del contexto que la favorecen, tales como situaciones de maltrato, abuso sexual, carencia de oportunidades, pobreza extrema, deseos de venganza, enamoramiento de la guerra, las armas, el dinero fácil.
- **VIOLENCIA SEXUAL:** el CICR describe como violencia sexual “los actos de naturaleza sexual impuestos por la fuerza o mediante coerción, como la causada por el temor a la violencia, la coacción, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra cualquier víctima, ya sea hombre, mujer, niño o niña. Sacar ventaja de un entorno coercitivo o de la incapacidad de la víctima para dar su libre consentimiento es también una forma de coacción. La violencia sexual comprende la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable. Tales actos rara vez ocurren en forma aislada. Forman parte de un escenario de abuso y violencia, que incluye asesinatos, reclutamiento infantil, destrucción de la propiedad y saqueos. La violencia sexual puede utilizarse como una forma de represalia, para generar miedo, o a modo de tortura. También puede utilizarse sistemáticamente como método de guerra, con el fin de destruir el tejido social”.¹

4. NORMATIVIDAD APLICABLE


La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. CRITERIOS DE OPERACIÓN

Se han presentado casos en los que la CIPRUNNA se ha reunido y ha decidido realizar sesiones en el territorio con el fin de identificar factores de riesgo, vulnerabilidades y capacidades y elaborar planes de prevención. En estos casos la UARIV participa, previa solicitud de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA.

La ejecución de este procedimiento procede cuando ya se ha ejecutado el procedimiento de Identificación y Verificación de Riesgo y/o Emergencias y el procedimiento de Atención de Emergencias Humanitarias, en donde generará el insumo para conocer los casos.

¹<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/faq/sexual-violence-questions-and-answers.htm#1>. ¿Qué es la violencia sexual?

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES			
	PROCEDIMIENTO: PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY - CIPRUNNA			
	Código:310.03.08-6	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017	Página 3 de 6

El siguiente procedimiento intenta aterrizar el rol de la Unidad - de acuerdo a sus competencias de la UARIV- en el marco de la ruta de prevención en protección propuesta en el CONPES 3673 de 2010, la cual busca actuar sobre amenazas individuales proferidas contra un niño o niña, grupo de niños o niñas y a este procedimiento se limita.

El CONPES cita un "Grupo de Tareas del municipio", el cual después en una presentación posterior de la ST CIPRUNNA es denominado como Equipo de Acción Inmediata (EAI). A pesar de no estar reglamentado y de no estar explícitamente mencionado en el CONPES, este equipo se asimila como el dinamizador territorial de la Ruta y el cuerpo colegiado que se encargue de movilizar la respuesta del Estado en estos casos.

Del Procedimiento


Actividad No. 4: en el evento en que el Niño, Niña o Adolescente se desplace con su familia, siguiendo el "Procedimiento de Verificación de Riesgo y/o Emergencia Humanitaria", se debe orientar a la familia para presentar la declaración por el hecho victimizante concernido. El Enlace de la Dirección Territorial del municipio expulsor debe comunicar al Enlace de la Dirección Territorial del Municipio receptor el desplazamiento por medio de un correo electrónico. Si el niño es tutelado por el ICBF se debe realizar la comunicación con el Defensor de Familia para verificar que el ICBF y el ministerio público se coordinen para la toma de declaración por desplazamiento.

Actividad No. 8: Realizar seguimiento a la gestión realizada por la UARIV y la secretaría técnica de la CIPRUNNA en cada uno de los casos de riesgo o efectivo reclutamiento, utilización o violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.


Adicionalmente debe remitir mensualmente a la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA los datos del Registro Único de Víctimas indicando los municipios con mayor número de víctimas de desplazamiento forzado.

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
1.	Conocer los casos de riesgo de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la Ley, orientar a la víctima o al funcionario concernido sobre el procedimiento de protección y atención de acuerdo con los componentes establecidos en la "Guía Metodológica para la Formulación e Implementación de Planes de Contingencia para Atención de Emergencias Humanitarias en el Marco del Conflicto Armado Colombiano".	Identificación de Riesgo de Reclutamiento	Enlace de Dirección Territorial / Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Correo electrónico	CI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO: PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY - CIPRUNNA		
	Código:310.03.08-6	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017
Página 4 de 6			


Nº PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
2.	<p>Informar rápidamente del hecho a la autoridad competente sobre el caso de riesgo o efectivo reclutamiento, utilización o violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes por parte de grupos armados al margen de la Ley. Entre las autoridades competentes en estos casos se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Defensor de Familia, Comisario, Inspector de Policía, autoridad indígena, * Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, * Personería, * Defensoría, * Secretaría de Gobierno, * Unidad de Víctimas, * Secretario Técnico del Comité de Justicia Transicional, * Asesor de la Unidad de Consolidación, * Asesor Secretaría Técnica CIPRUNNA 	Correo electrónico	Director Territorial / Enlace de Dirección Territorial	Correo electrónico	CI
3.	Informar a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias - SPAE NN (al Grupo de Prevención y al Grupo de Gestión Territorial) a través del diligenciamiento de la "Ficha de Verificación de Riesgo" el caso del cual tuvo conocimiento.	Correo electrónico	Director Territorial / Enlace de Dirección Territorial	Ficha de Verificación de Riesgo	CI
4.	Orientar a la familia para presentar la declaración por el hecho victimizante concernido. El Enlace de la Dirección Territorial del municipio expulsor debe comunicar al Enlace de la Dirección Territorial del Municipio receptor el desplazamiento por medio de un correo electrónico. Si el niño es tutelado por el ICBF se debe realizar la comunicación con el Defensor de Familia para verificar que el ICBF y el ministerio público se coordinen para la toma de declaración por desplazamiento.	Ficha de Verificación de Riesgo	Director Territorial / Enlace de Dirección Territorial	Correo electrónico en el cual se informa sobre el lugar donde se encuentra el NNA	CI - CE
5.	<p>Construir el "Oficio Reporte de Casos" y enviarlo a la secretaría técnica de la CIPRUNNA con el fin de que en el nivel nacional la Fiscalía General de la Nación inicie investigaciones frente a cada caso.</p> <p>Adicionalmente remitir a los procesos internos de la UARIV (Grupos de enfoques, direcciones misionales, direcciones territoriales concernidas) los casos identificados de riesgo o efectivo reclutamiento, utilización o violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.</p>	Correo electrónico en el cual se informa sobre el lugar donde se encuentra el NNA	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Correo electrónico / Base de Datos CIPRUNNA / Oficio Reporte de Casos	CI - CE

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES			
	PROCEDIMIENTO: PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY - CIPRUNNA			
	Código:310.03.08-6	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017	Página 5 de 6

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
6. PC	<p>Diligenciar y actualizar la "Base de Datos CIPRUNNA" con la información de los casos identificados, verificados y gestionados.</p> <p>¿Se cuenta la Base de Datos con la información actualizada?</p> <p>No: Realizar el registro de la información para tener actualizada la Base de Datos. Si: Continuar con la Actividad No. 7.</p>	Base de Datos CIPRUNNA	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Correo electrónico	CI
7.	Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA con el propósito de informar sobre las acciones adelantadas por la UARIV en el marco de la gestión y oferta para casos de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, así como para la identificación de escenarios de riesgo contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la Ley.	Correo electrónico	Enlace Dirección Territorial y Enlace nivel nacional	Actas/ Listados de Asistencia	CI
8. PC	<p>Realizar seguimiento a la gestión realizada por la UARIV y la secretaria técnica de la CIPRUNNA en cada uno de los casos de riesgo o efectivo reclutamiento, utilización o violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Adicionalmente debe remitir mensualmente a la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA los datos del Registro Único de Víctimas indicando los municipios con mayor número de víctimas de desplazamiento forzado.</p>	Actas/ Listados de Asistencia	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Base de Datos CIPRUNNA / Correo electrónico.	CI

7. ANEXOS

- Ficha de Verificación de Riesgo
- Base de Datos CIPRUNNA
- Oficio Reporte de Casos

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO: PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY - CIPRUNNA		
	Código:310.03.08-6	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017
			Página 6 de 6

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1		Creación del Procedimiento.
2	25/04/2014	Ajuste al objetivo, al alcance y Modificación de Actividades.
3	06/10/2015	Se modifica el Objetivo, el Alcance, las actividades del flujograma y los documentos de referencia.
4	21/09/2017	Actualización del Procedimiento – Se modifica el nombre del Proceso, se establecen criterios de operación, y se ajustan actividades acordes a las necesidades del proceso y del planteamiento estratégico.